

## ACTA 3/2010

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL DÍA 12/02/2010**

En la ciudad de Huelva, a doce de febrero de dos mil nueve, en el edificio sito en el núm. 10 de la calle Plus Ultra, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Ejecutivo, D. Francisco Moro Borrero, se reúnen los siguientes señores: D. José Luís Barragán Baquero, D. Juan Carlos Adame Pérez, D<sup>a</sup> Rosario Macías López, D. Pedro Jiménez San José y D. José Zamorano Wisnes, Gerente de la G.M.U., asistidos por D. Felipe Albea Carlini, Secretario de la G.M.U. y D. José Calvillo Berlanga, Interventor Delegado, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente del Consejo de Gestión, convocada para el día de hoy y tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día circulado al efecto y que más adelante quedan reseñados.

No asiste a la sesión D. José Arias Fontenla.

Siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Vicepresidente abre la sesión.

#### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Vicepresidente se justifica la urgencia de la sesión como consecuencia de la intención que tiene la Delegación Municipal de Hacienda de someter el Proyecto de Presupuestos Generales de la Corporación para 2010 a la próxima Comisión Informativa, que se celebrará el miércoles día 17 de febrero de 2010.

Los Sres. Miembros del Consejo acuerdan aceptar la urgencia dado el pacto existente entre los grupos de la Corporación de admitir las propuestas urgentes que planteen cualquiera de ellos, aunque consideran que los Presupuestos se podrían haber convocado y comunicado a la oposición con la antelación suficiente.

#### **2. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2010**

Se da cuenta del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2010, el cual se transcribe a continuación:

*“Memoria del Sr. Vicepresidente Ejecutivo*

*La Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, presenta para el ejercicio de 2010, un Presupuesto elaborado dentro de la realidad económica en la que nos encontramos, la cual nos obliga a disminuir el gasto de inversión con respecto a ejercicios anteriores, para dar debido cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*En este contexto, las Inversiones reales disminuyen notablemente con respecto a Presupuestos*

anteriores, dedicándose casi el 50 por 100 de las mismas a la Adquisición de Terrenos y con el resto pretendemos finalizar las Urbanizaciones de los Planes Parciales de Marismas del Odiel, Parque Moret, Marismas del Polvorín, dotando recursos para actuaciones dentro de los Planes Especiales 12.1 y 12.2. Todo ello financiándose con Ventas de Suelo, al amparo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que se refiere al gasto corriente, éste disminuye casi en un 7 por 100 con respecto al año anterior, teniendo suficiencia los créditos consignados para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento. Los ingresos corrientes han sido elaborados con un criterio prudente, reduciéndose con respecto a las previsiones de 2009 en un 4,88 por 100.

*Informe Económico Financiero, suscrito por el Sr. Gerente*

El Proyecto de Presupuesto para el año 2010 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva asciende a un total de 12.432.291,52 euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta al expediente.

Los ingresos corrientes ascienden a la cantidad de 6.131.691,52 € y los gastos corrientes se elevan a 5.441.225,62 €, de donde se deduce un ahorro bruto de 690.465,90 €. Si tenemos en cuenta la amortización de la deuda el ahorro neto real es de cero.

Ingresos Corrientes	6.131.691,52
Gastos Corrientes	5.441.225,62
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>690.465,90</b>
Amortizaciones financieras	690.465,90
<b>AHORRO NETO REAL</b>	<b>0,00</b>

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Conforme a lo previsto en el artículo 168.1 de la LHL, a continuación se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

##### INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 6.131.691,52 € y presenta la siguiente distribución por capítulos

Capítulo	Denominación	Importe
III	Tasas y Otros Ingresos	1.510.600,00
IV	Transferencias Corrientes	4.581.091,52
V	Ingresos Patrimoniales	40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.131.691,52</b>

La Tasa por Prestación de servicios Urbanísticos, que constituye más del 80 por 100 del capítulo III, se ha elaborado teniendo en cuenta los ingresos reales que, por este concepto, se han

reconocido en el ejercicio de 2009.

Por lo que respecta a las Transferencias Corrientes, todas ellas están basadas en compromisos firmes de ingreso del propio Ayuntamiento de Huelva.

En cuanto a los Ingresos Patrimoniales la previsión se basa en función de la tesorería estimada para el ejercicio 2010, ya que la totalidad del capítulo se refiere a intereses generados por las cuentas corrientes.

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE HUELVA 2010

FICHA DE PROGRAMAS

ORGANISMO AUTÓNOMO: 190 - GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ENTIDAD: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA: 15 VIVIENDA Y URBANISMO

PROGRAMA: 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	SUBCPTO	TOTAL
A	A	A			
			ESTADOS DE INGRESOS		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS		12.431.691,52
			A) OPERACIONES CORRIENTES		6.131.691,52
190			CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.510.600,00
190		321	TASAS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS	1.252.000,00	
190		322	CÉDULAS Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	190.000,00	
190		323	TASAS OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	10.000,00	
190		349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	50.000,00	
190		391	MULTAS Y SANCIONES	2.000,00	
190		392.11	RECARGO DE APREMIO	600,00	
190		393	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	
190		399	INGRESOS DIVERSOS	5.000,00	
190			CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.581.091,52
190		400.01	DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO	3.681.091,52	
190		400.02	DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO - MOVILIDAD	900.000,00	
190			CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		40.000,00
190		520	INTERESES	40.000,00	
			B) OPERACIONES DE CAPITAL		6.300.000,00
190			CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		6.300.000,00
190		603	VENTAS DE PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	5.500.000,00	
190		609	VENTAS PATRIMONIALES	800.000,00	
			OPERACIONES FINANCIERAS		600,00
190			CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		600,00
190		831	PAGAS REINTEGRABLES	600,00	
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.432.291,52
			ESTADOS DE GASTOS		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS		11.741.225,62
			A) OPERACIONES CORRIENTES		5.441.225,62

190			<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>		3.346.567,20
190	151	101.00	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.921,45	
190	151	101.01	PERSONAL DIRECTIVO. OTRAS REMUNERACIONES	39.985,68	
190	151	107.01	PERSONAL DIRECTIVO. CONTRIBUCIONES PLANES PENSIONES	130,00	
190	151	130.00	PERSONAL LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	939.530,28	
190	151	130.01	PERSONAL LABORAL FIJO. HORAS EXTRAORDINARIAS	30.000,00	
190	151	130.02	PERSONAL LABORAL FIJO. OTRAS REMUNERACIONES	1.039.040,98	
190	151	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	82.475,75	
190	151	137	PERSONAL LABORAL. CONTRIBUCIONES PLANES DE PENSIONES	7.600,00	
190	151	150	PRODUCTIVIDAD	298.872,60	
190	151	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	732.510,46	
190	151	160.08	ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA	105.000,00	
190	151	162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00	
190	151	162.05	SEGUROS	7.500,00	
190	151	163	OTROS GASTOS DEL PERSONAL LABORAL	20.000,00	
190			<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		1.754.142,40
190	151	202	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	4.000,00	
190	151	203	ARRENDAMIENTO CLIMATIZACIÓN	64.670,00	
190	151	204	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	14.000,00	
190	151	206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000,00	
190	151	210	INFRAESTRUCTURAS SUBSIDIARIAS	600,00	
190	151	212	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10.000,00	
190	151	213	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	15.000,00	
190	151	214	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2.000,00	
190	151	215	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	
190	151	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	
190	151	220.00	MATERIAL DE OFICINA	30.000,00	
190	151	220.01	PRENSA, LIBROS Y SUSCRIPCIONES	8.000,00	
190	151	220.02	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	30.000,00	
190	151	221.00	SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA	33.000,00	
190	151	221.01	SUMINISTROS DE AGUA	5.000,00	
190	151	221.02	SUMINISTROS DE GAS	9.000,00	
190	151	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	4.000,00	
190	151	221.04	VESTUARIO	3.000,00	
190	151	222.00	TELECOMUNICACIONES	12.000,00	
190	151	222.01	COMUNICACIONES POSTALES	3.000,00	
190	151	222.03	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00	
190	151	224	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00	
190	151	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	3.000,00	
190	151	226.02	ANUNCIOS EN PERIÓDICOS	20.000,00	
190	151	226.03	ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00	
190	151	226.04	GASTOS JURÍDICOS	230.000,00	
190	151	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	105.000,00	
190	151	227.01	SEGURIDAD	30.000,00	
190	151	227.06	PLANEAMIENTO	70.372,40	
190	151	227.08	PREMIO DE COBRANZA	3.000,00	
190	151	227.10	DIGITALIZACIÓN EL ARCHIVO	20.000,00	
190	151	227.11	NOTIFICADORES	12.000,00	
190	151	227.99	OTROS TRABAJOS	50.000,00	
190	151	230.00	DIETAS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00	
190	151	230.10	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	
190	151	230.20	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	14.000,00	
190	151	231.00	LOCOMOCIÓN. ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	
190	151	231.10	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	
190	151	231.20	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	16.000,00	
190	133	204	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS TRÁFICO	20.000,00	
190	133	210	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TRÁFICO	20.000,00	
190	133	212	MANTENIMIENTO CENTRO DE CONTROL	40.000,00	
190	133	213	MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO	500.000,00	
190	133	220	MATERIAL OFICINA TRÁFICO	1.000,00	
190	133	221.03	COMBUSTIBLE TRÁFICO	6.000,00	
190	133	221.04	VESTUARIO TRÁFICO	3.000,00	
190	133	226	CARTELERÍA INFORMATIVA URBANA	60.000,00	
190	133	227	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIONES	240.000,00	
190			<b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>		340.516,02
190	151	310	INTERESES	240.516,02	
190	151	352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00	
			<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		6.300.000,00

190			CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		6.300.000,00
190	151	600	ADQUISICIONES DE TERRENOS	3.000.000,00	
190	151	601.01	URBANIZACIÓN PP2 "PARQUE MORET"	100.000,00	
190	151	601.02	PERI CABEZO SAN PEDRO	0,00	
190	151	601.03	PERI PESCADERÍA	0,00	
190	151	601.04	URBANIZACIÓN PERI 10 "SAN ANTONIO"	0,00	
190	151	601.05	URBANIZACIÓN LA FLORIDA	0,00	
190	151	601.09	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	1.000.000,00	
190	151	601.10	PEATONALIZACIÓN	0,00	
190	151	601.21	URBANIZACIÓN DEL PP5	500.000,00	
190	151	601.22	URBANIZACIÓN PP8 EL SEMINARIO	800.000,00	
190	151	601.28	URBANIZACIÓN DEL PP6	0,00	
190	151	601.36	ESPECIO ESCÉNICO PP2	0,00	
190	151	601.37	ZONA DEPORTIVA C/ VALVERDE	0,00	
190	151	601.38	ROTONDA HUERTO PACO	0,00	
190	151	601.41	URBANIZACIÓN DEL PERI 2	0,00	
190	151	601.42	URBANIZACIÓN DEL PERI 12.2	600.000,00	
190	151	601.49	URBANIZACIÓN DEL PERI 12.1	300.000,00	
190	151	601.50	URBANIZACIÓN ESPACIOS LIBRES H. MANUEL	0,00	
190	151	602.06	CONVENIO AAVV - VENTAS PATRIMONIALES	0,00	
190			CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
			OPERACIONES NO FINANCIERAS		691.065,90
190			CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		600,00
190	151	831	PAGAS REINTEGRABLES	600,00	
190			CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		690.465,90
190	151	913	AMORTIZACIÓN	690.465,90	
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		12.432.291,52
			TOTAL		0,00

ANEXO DE INVERSIONES

Ejercicio 2010

a) Inversiones Financiadas con Ventas Patrimonio Municipal del Suelo		
432.600	Adquisición de Terrenos	3.000.000,00
432.601.01	PP 2 " Parque Moret"	100.000,00
432.601.09	Urbanización PP1 Marismas del Odiel	1.000.000,00
432.601.21	Urbanización del PP5	500.000,00
432.601.42	Urbanización del PERI 12.2	600.000,00
432.601.49	Urbanización del PERI 12.1	300.000,00
432.601.50	Urb. Espacios Libres H. Manuel Lois	0,00
432.740	Convenio EMVHSA	0,00
Total		5.500.000,00

b) Inversiones Financiadas con Ventas Patrimoniales		
432.601.22	Urbanización del PP8 El Seminario	800.000,00
Total		800.000,00

ANEXO DE FINANCIACIÓN

Ejercicio de 2010

Ventas Patrimonio Municipal del Suelo 5.500.000,00 VENTAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE PLANES PARCIALES, PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR Y UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO PREVISTAS EN DEL P.G.O.U 5.500.000,00 Ventas Patrimoniales 800.000,00 VENTAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL 8 " EL SEMINARIO", SECTOR PAU NÚM 1 "ENSANCHE SUR" Y SUBSUELOS RESULTANTES DE LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS BAJO RASANTE DE ZONAS DE USO Y DOMINIO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS. 800.000,00

DENOMINACION PLAZA	PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA
GERENTE	1	A1	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	5	A1	LICENCIADO EN DERECHO
ARQUITECTO	6	A1	ARQUITECTO SUPERIOR
INFORMÁTICO	1	A1	LICENCIADO INFORMÁTICA
ECONOMISTA	2	A1	LDO EN CC EE
ARQUEÓLOGO	1	A1	LICENCIADO EN HISTORIA
LICENCIADO EN C.INFORMACIÓN	1	A1	LICENCIADO C.C. INFORMACIÓN
INGENIERO TÉCNICO OBRAS P	2	A2	INGENIERO TECNICO OBRAS PÚBL.
ARQUITECTO TÉCNICO	3	A2	ARQUITECTO TECNICO
TOPÓGRAFO	1	A2	TOPÓGRAFO
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	A2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
DIPLOMADO INFORMÁTICO	1	A2	DIPLOMADO EN INFORMÁTICA
TÉCNICO ADM. PERSONAL	1	A2	GRADUADO SOCIAL
DELINEANTE	4	C1	FP II DELINEANTE
ADMINISTRATIVO	2	C1	BUP/ FP II ADMINISTRATIVO
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	C1	BUP/ FP II
INSPECTOR OBRAS	5	C2	GRADUADO ESCOLAR/ BUP/ FP 1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	GRADUADO ESCOLAR/ BUP/ FP 1
ORDENANZA	2	AG.(1)	GRADUADO ESCOLAR
TOTAL	57		

## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

DENOMINACION PLAZA	PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	ARQUITECTO TECNICO
PROGRAMADOR	1	C1	FP II INFORMÁTICA
TOTAL	2		

(1) Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

Visto el informe que, con fecha 12 de Febrero del actual emite el Sr. Interventor Delegado, en los términos siguientes:

## 1. NORMATIVA REGULADORA

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)
- Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEP)
- Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP)
- Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes (LPGE)

## 2. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

1. *Proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2010.*
2. *Anexos y demás documentación complementaria (artículo 168 TRLRHL).*
3. *Plantilla presupuestaria y tabla retributiva del personal.*

### 3. INFORME

1. *El proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2010 se presenta formalmente nivelado.*
2. *Se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, conforme al cálculo en términos de contabilidad nacional (criterios del SEC 95, ver anexo), poniéndose de manifiesto una capacidad de financiación de 690.465,90 €.*

### 4. RESULTADO DEL INFORME

*El proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2010 se INFORMA CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:*

- a) *De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, las retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2010, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3 por 100 con respecto a las del año 2009, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*
- b) *En cuanto a lo establecido en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos.*
- c) *Se incluye en el anexo de financiación una ampliación de los recursos financieros por ventas patrimoniales sumando a los recursos de ventas en el P.P. nº 8 y los subsuelos recogidos en el acuerdo plenario de 23 de febrero de 2006 el ámbito del Pau nº1 " Ensanche Sur ". Esta Intervención entiende que debería adoptarse acuerdo expreso del mismo al producirse una modificación del citado acuerdo plenario.*
- d) *En cuanto a las transferencias a percibir del Ayuntamiento de Huelva, se deberá comprobar su adecuación a las cifras presupuestadas por éste.*

Abierto el turno de intervenciones, los Sres, vocales de los grupos del P.S.O.E. e IU/CA manifiestan su intención de no pronunciarse sobre el Proyecto de Presupuestos de la G.M.U. por no haber tenido ocasión de conocerlos al no estar la documentación en la Secretaría con tiempo suficiente para su examen.

Durante el transcurso del debate, se entrega a los vocales copia de dicho Proyecto de Presupuestos.

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y de los dos vocales del P.P. y la abstención de los vocales del P.S.O.E. e IU/CA ACUERDA aprobar el Proyecto de Presupuestos de la G.M.U. para el ejercicio 2010, y remitirlo al Excmo. Ayuntamiento, para su integración en el Presupuesto General de la Corporación correspondiente a dicho ejercicio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las deiz horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Vicepresidente-Ejecutivo conmigo, el Secretario de la Gerencia, que doy fe.

V°B°  
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,

Fdo.: Francisco Moro Borrero